



PROTOCOLO PREVENCIÓN DE BULLYNG ESCOLAR

Colegio Francisco Varela 2023



INTRODUCCIÓN

La escuela Francisco Varela es un espacio pedagógico abierto a la diversidad que trabaja con niños y niñas desde los 3 años. Así, existen algunos estudiantes que presentan diversas características particulares en su desarrollo (formas de comunicarse, socializar y enfrentar al mundo) que, desde nuestra perspectiva, los hacen requerir de apoyos que colaboren en su desarrollo. Por otro lado, existen estudiantes que no presentan una desarmonía evidente para su desenvolvimiento cotidiano, pero que en su proceso de desarrollo requieren de ciertos apoyos específicos.

De esta manera, se vive la diversidad en la escuela. Por lo que un gran desafío es mantener siempre un respeto por la amplia gama de personalidades y necesidades que surgen, por esto se hace necesario mantener protocolos de prevención y acción concretos frente a las situaciones que puedan ocurrir relacionadas al maltrato o bullying en la escuela.

Cumpliendo con la normativa legal de la Ley Nº 20.536 sobre “Violencia Escolar contra el bullying”, que persigue atender situaciones de acoso y violencia escolar (intimidación, matonaje, exclusión, amenazas y discriminación en sus formas físicas, relacional y ciberbullying), hemos desarrollado el presente protocolo para abordar esta problemática, basándonos en los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo Institucional, que postula a la **transparencia**, el **sentido** y la **felicidad**, como ejes rectores, bajo los parámetros de la escucha y el respeto.

Los problemas de violencia escolar requieren de un abordaje sistémico, fortaleciendo los procesos formativos de los estudiantes en los distintos niveles y espacios educativos, considerando a todos los actores de la comunidad educativa.

La prevención y abordaje del bullying comienza por reconocer el problema y sus consecuencias, atendiendo la recuperación, tanto del que comete la agresión como de la víctima.

OBJETIVOS

- a. Favorecer la adecuada relación interpersonal entre los pares.
- b. Desarrollar estrategias para resolver conflictos cotidianos entre niños.
- c. Fomentar la conducta empática.
- d. Prevenir situaciones de violencia, abuso y acoso escolar (bullying).
- e. Descubrir satisfacción al mantener una relación sana con otros.
- f. Establecer protocolo de reacción cuando se producen agresiones entre los pares.

DEFINICIONES

VIOLENCIA, supone la intencionalidad de hacer daño a otro, y por ende, el foco de la conducta violenta no está en la sensación de inseguridad, sino en aquel contra quien se ejerce la violencia.

ABUSO, imposición de uno o más individuos sobre otro u otros en base al poder, en donde se establece una relación de asimetría.

BULLYING O ACOSO ESCOLAR, tipo de comportamiento agresivo, ejercido de forma intencional y repetida sobre una víctima que se encuentra en una posición de poder asimétrica frente a su agresor. Por lo tanto, deben estar presente tres factores para determinar una situación de bullying: intencionalidad del agresor, reiteración de la violencia e indefensión de la víctima.

Bullying también es una conducta intencionada, repetida e injustificada de maltrato que realiza uno o varios sujetos en contra de una(s) víctima(s), provocándole graves efectos negativos. Se presenta a través de cualquier palabra, mirada, gesto o acto que hiere el cuerpo, sentimientos o propiedad de un estudiante.

- Es un comportamiento agresivo de menoscabo, solapado y escondido, y en algunos casos anónimos.
- Se instala en una relación interpersonal asimétrica de poder.
- Es recurrente durante un período de tiempo, intencionado y sistemático.
- Puede ser una dinámica individual o grupal realizada en forma directa o indirecta (desde maltrato verbal, físico, hasta cyberbullying).

MEDIDAS PREVENTIVAS

A. Medidas preventivas permanentes

1. Realizar un diagnóstico constante a los estudiantes (encuestas y actividades pedagógicas que apunten a la vida en diversidad), para medir el nivel de violencia escolar en los distintos cursos y niveles escolares.
2. Formación de profesores y asistentes de la educación.
3. Incorporar esta temática (protocolos) en plan de inducción al personal nuevo.

4. Formación de apoderados: Incorporar estos contenidos en las reuniones con las familias, tanto individuales como grupales.
5. Informar sobre protocolo de bullying a toda la comunidad.
6. Entrevistas del profesor guía con los estudiantes con la temática del bullying.
7. Incorporación de unidades sobre bullying y/o Convivencia Escolar en las actividades del año.
8. Permanencia constante de profesores y/o asistentes de patio en los recreos, para observar comportamiento de los estudiantes y maneras de relacionarse.
9. Fomentar los valores de la buena convivencia escolar de manera transversal al currículum y experiencias pedagógicas.
10. Fomentar el trabajo colaborativo, la tolerancia, la escucha y el respeto en todas las actividades de la escuela.
11. Difundir explícitamente las consecuencias y sanciones asociadas a las conductas de bullying.
12. Fomentar los buenos modales como una forma de generar un clima favorable (saludo, despedida, por favor, permiso, gracias).
13. Ayudando a determinar claramente cuáles son las situaciones de abuso, y visibilizarlas con el término que corresponda: groserías, maltratos, ofensas, etc.)
14. Centralizar la información en el Equipo de Convivencia, Diversidad y profesor Guía. Registrando los eventos en la ficha de los estudiantes.

B. Medidas preventivas en el trato directo con los niños y niñas

1. Promover un clima de respeto y empatía entre los estudiantes, a través del ejemplo.
2. Fomentar las relaciones de amistad y compañerismo entre los estudiantes.
3. Otorgar espacios acompañados para el desarrollo de juegos compartidos.
4. Acompañar a los estudiantes en la resolución de conflictos cotidianos que se dan en el juego.
5. Señalar conductas inapropiadas en la relación con otros.
6. Dialogar con los estudiantes cuando se producen situaciones conflictivas.

7. Separar del espacio de recreación o clase a un estudiante cuando agrede a otro, otorgarle espacio y tiempo para calmarse y descubrir las motivaciones y consecuencias de su conducta, a través del diálogo.
8. Ayudar al estudiante que ha agredido a otro a reconocer su error, buscar estrategias para repararlo (pedir disculpas).
9. Solicitar al estudiante comprometerse a cambiar su conducta agresiva.

C. Medidas preventivas a través de la Educación Familiar

1. Informar a madres, padres y apoderado(a)s acerca de los conflictos que se han provocado entre su hijo y otros estudiantes.
2. Convocar a madres, padres y apoderado(a) a tener una mayor participación en la vida escolar, a través de diversas actividades.
3. Incentivar el diálogo entre madres, padres y apoderado(a) y su hijo/a, respecto a las formas de manejar sus emociones y resolver los conflictos.
4. Realizar talleres de madres, padres y apoderado(a) para abordar temáticas específicas, según la edad y nivel escolar de los estudiantes.
5. Instar a las familias a compartir en diversos espacios sociales con otras familias y niño/as y jóvenes.
6. Responsabilizarse por otorgar a su hijo/a la mayor cantidad de oportunidades de participación y socialización con otros estudiantes.

PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE DENUNCIAS DE BULLYING REALIZADAS POR MADRES, PADRES Y/O APODERADO(A)S

ARTICULO 1°: Los padres, madres y apoderados, estudiantes, profesores(as), asistentes de la educación y miembros de los equipos directivos deberán informar a la Dirección y Encargado(a) de Convivencia de las situaciones de violencia física o psicológica, agresión que afecten a un miembro de la comunidad educativa, ya sea, dentro o fuera del establecimiento educacional y de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al Reglamento Interno.

ARTÍCULO 2º: Asimismo, cualquier alumno u otro miembro de la institución escolar que conozca o esté involucrado en una situación de agresión en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos por los conductos señalados en el Manual de Convivencia Escolar.

ARTICULO 3º: En relación a la participación de padres, madres y/o apoderados en caso de denuncia de hechos de agresión o violencia escolar, deberá informar por escrito.

ARTICULO 4º: Al momento de tomar conocimiento de un hecho de violencia escolar en cualquiera de sus manifestaciones y medios de registro, los docentes o asistentes de la Educación, deberán, en un plazo no mayor a 24 horas, informar a la Dirección y Encargado(a) de Convivencia del Colegio y éste deberá comenzar la investigación interna.

ARTICULO 5º: Durante el trascurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguran la confidencialidad, respeto y dignidad de las personas comprometidas.

ARTÍCULO 6º: En relación al uso y acceso de registro de denuncia y/o investigación, será de acceso reservado del Encargado de Convivencia, Dirección y la autoridad ministerial correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Los padres de los alumnos involucrados tendrán derecho a ser informados de la situación que afecta a sus hijos, registrando el medio a través del cual se informa y/o adjuntando al archivo de la investigación la pauta de entrevista correspondiente. En relación a este punto, los apoderados deberán suscribir acuerdos y compromisos desde el rol que les compete, tanto del agredido como del agresor.

PROTOCOLO DE REACCIÓN CUANDO SE PRODUCEN AGRESIONES ENTRE LOS PARES.

A continuación se detallan cronológicamente los pasos y/o acciones que se desarrollan cuando se producen agresiones entre los pares:

En el caso de que la conducta sea eventual:

- 1) Al producirse una agresión entre los pares, los profesores se acercarán a los estudiantes involucrados, separándolos del grupo.
- 2) El/la profesor(a) guía conversará con el o los estudiantes que provocaron las agresiones, comentando lo inadecuado de su reacción y buscando otras formas de resolver el problema ocurrido.
- 3) Se le otorgará al menor un tiempo de espera que le permita volver a la calma y realizar un quiebre en su rutina que llame su atención respecto a lo ocurrido.
- 4) Se informará a los padres vía escrita o verbal los hechos ocurridos.

En el caso de que la conducta agresiva sea grave o reiterativa:

- 1) Se llevará al estudiante a dialogar con el/la Encargado(a) de Convivencia o Coordinador(a) del Ciclo
- 2) Citación a entrevista a los padres para revisar situaciones y acordar intervención tanto escolar como familiar.
- 3) Derivación interna o externa de acuerdo a la gravedad de la situación.
- 4) Reunión con los profesionales de la escuela, que permitan una visión ampliada con respecto al menor, y posibiliten una intervención real de acuerdo a las necesidades del menor, de la familia y de la escuela.
- 5) En situaciones en que se ha trabajado desde distintas posibilidades puede acontecer la decisión de reducción horaria para minimizar los factores de riesgo en la relación entre los pares.
- 6) En casos de gravedad severa y reiterativa (de acuerdo al Manual de Convivencia), ese a los apoyos ya entregados de manera sistemática, la escuela puede determinar que no tiene las competencias para apoyarlo en su proceso educativo y el estudiante no podrá continuar en la escuela.